

El Camino a la Plaza Escolar

Tu guía paso a paso para el proceso de admisión 2026-2027
en la Comunidad de Madrid.



Una guía clara y visual para entender la ***RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025*** y asegurar la mejor opción para tu familia.

Tu Hoja de Ruta: Fechas Clave del Proceso



Este es un resumen para familias. Las fechas completas y actuaciones administrativas se encuentran en el Anexo IV de la Resolución.

¿Quién debe presentar una solicitud de admisión?



SÍ, DEBES SOLICITAR PLAZA SI...

- Te incorporas por primera vez a colegios públicos o concertados en 2º ciclo de Infantil o Primaria.
- Deseas acceder a un centro de ESO o Bachillerato sostenido con fondos públicos.
- Quieres cambiar de centro.
- Estás en un centro con **adscripción múltiple** y debes cambiar de etapa. (¡Muy importante!)
- Quieres solicitar un centro distinto al que te corresponde por **adscripción única**.
- Solicitas plaza por primera vez en Educación Especial.



NO, NO ES NECESARIO SI...

- Permaneces en el mismo centro, aunque cambies de etapa (de Primaria a ESO en el mismo colegio).
- Pasas al centro que te corresponde por **adscripción única** y estás conforme con esa plaza.

Preparando tu Solicitud: Qué, Dónde y Cuándo



Fechas

Del 11 al 25 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

Consejo

No lo dejes para el último día. La **presentación telemática** es la vía recomendada para agilizar el proceso.



Opción A (Recomendada): Telemática

A través de la **Secretaría Virtual del Sistema Raíces**.

<https://raices.madrid.org/secretariavirtual>



Ventajas: Más rápido, seguimiento online, menos errores.



Opción B: Presencial

Entregando la solicitud en el centro educativo elegido en **primera opción**.

Tu Solicitud

-  **Una única solicitud:** Firmada por ambos progenitores o tutores legales.
-  **Hasta 6 centros:** Puedes incluir el centro de primera opción y hasta cinco alternativas, por orden de preferencia.

Solo se puede presentar una solicitud. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la **anulación de todas**.

La Vía Digital: Cómo Acceder a la Secretaría Virtual

La presentación telemática es la forma más segura y eficiente.
Tienes varias formas de acceder, elige la que mejor se adapte a ti.



1. Sistema Cl@ve

- Usa tu Certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.
- Es el sistema de identificación estándar para trámites con la administración.



2. Autorregistro @SCV

- Si no tienes Cl@ve, puedes registrarte directamente en el sistema.
- Necesitarás tu DNI/NIE, un correo electrónico y un móvil. Recibirás un SMS para activar tu cuenta.
- Ideal para familias nuevas en el sistema educativo.



3. Credenciales Roble/Raíces

- Si ya tienes hijos en el sistema educativo madrileño, puedes usar tu usuario y contraseña de la aplicación Roble.
- Si no las tienes, puedes solicitarlas en tu centro actual.

Prepara tu método de acceso antes del **11 de marzo** para evitar imprevistos.

El Baremo: ¿Cómo se Asignan los Puntos?

Cuando hay más solicitudes que plazas, la admisión se decide por un sistema de puntos (*baremo*). Cada circunstancia familiar o personal suma puntos. Conocerlo es clave para entender tus opciones.



En las siguientes diapositivas, desglosamos cada criterio y sus puntos.

Desglose de Puntos: Infantil, Primaria y ESO

CRITERIOS PRIORITARIOS



Hermanos matriculados en el centro

1 hermano: **15 puntos**
2 o más hermanos: **30 puntos**



Proximidad del domicilio (familiar o laboral)

Mismo municipio que el centro: **12 puntos**
Mismo distrito (solo en Madrid capital): **+1 punto adicional**
Otro municipio de la CAM: **8 puntos**



Renta Mínima de Inserción (RMI) o Ingreso Mínimo Vital (IMV)

Ser perceptor: **12 puntos**

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS



Padres/tutores que trabajan en el centro
10 puntos



Discapacidad
(alumno, padres o hermanos)
7 puntos



Acogimiento familiar
3 puntos



Víctima de violencia de género o terrorismo
2 puntos



Familia Numerosa
General: **10 puntos**
Especial: **11 puntos**



Discapacidad (herman, >= 33%)
7 puntos



Antiguo alumno
(alumno, padres o hermanos)
4 puntos



Criterio complementario del centro
3 puntos
(Consultar en la web de cada centro)



Nacido de parto múltiple
3 puntos



Familia Monoparental
3 puntos

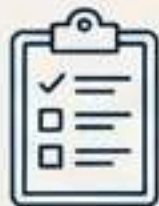
El Baremo para Bachillerato: La Clave del Expediente Académico

Para **Bachillerato**, se aplican los mismos criterios que en la etapa anterior, pero se añade un factor decisivo: **la nota media del último curso finalizado**.



Desglose de Puntos por Expediente Académico

- Nota media ≥ 9 : **11 puntos**
- Nota media ≥ 8 y < 9 : **9 puntos**
- Nota media ≥ 7 y < 8 : **7 puntos**
- Nota media ≥ 6 y < 7 : **6 puntos**



Recordatorio: El resto de criterios (hermanos, proximidad, familia numerosa, etc.) se mantienen y suman a esta puntuación. La puntuación total determinará el orden de admisión.



Nota específica para Bachillerato de Artes

Se puede obtener hasta 1.5 puntos adicionales por calificaciones en materias relacionadas con esta modalidad.

Justificando tus Puntos: La Documentación

La Comunidad de Madrid consultará de oficio la mayoría de los datos. Solo si te opones expresamente a la consulta en la solicitud, o en casos específicos, deberás aportar la documentación.

CRITERIO	ACREDITACIÓN	
Proximidad (Domicilio familiar)		Consulta automática del padrón. Si te opones, debes aportar el certificado de empadronamiento.
Proximidad (Domicilio laboral)		Certificado de tu empresa o documento equivalente que indique el domicilio laboral.
RMI / IMV		Consulta automática. Si te opones, debes aportar el certificado que lo acredite.
Familia Numerosa		Consulta automática del título. Si te opones o no está actualizado, debes aportar el título vigente.
Discapacidad		Consulta automática. Si te opones, debes aportar el certificado oficial (grado \geq 33%).
Familia Monoparental		No es consultable automáticamente. Aportar copia del libro de familia o documentación del Registro Civil.

En la duda, revisa la información de la Secretaría Virtual. Es mejor tener los documentos preparados.

Solicitud Enviada, ¿Y Ahora Qué?

Paso 1: Listas Provisionales de Solicitantes (14 de abril)



Se publica la lista de todos los que han solicitado el centro en primera opción.

Tu Misión: Comprobar que tu solicitud está en la lista y que los datos son correctos.

¿Hay un error?: Tienes 3 días (15, 16 y 17 de abril) para presentar una reclamación.



Paso 2: Listas Provisionales de Puntuación (23 de abril)



Se publica la puntuación que ha obtenido cada solicitante en cada centro pedido.

Tu Misión: ¡Revisar los puntos! Comprueba que te han asignado la puntuación correcta para cada criterio.

¿Faltan puntos?: Tienes 3 días (24, 27 y 28 de abril) para reclamar en el centro correspondiente.

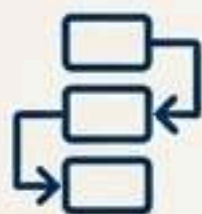
¡MUY IMPORTANTE!

La comprobación de las puntuaciones provisionales es **esencial**. La puntuación definitiva que se publique el **7 de mayo** será la que se use para adjudicar la plaza. ¡No dejes pasar los plazos de reclamación!

¿Y si hay empate? El Sorteo Público

Cuando varios solicitantes tienen exactamente la misma puntuación para la última plaza vacante, se aplica un mecanismo de desempate.

Proceso de Desempate



1º Criterios ordenados

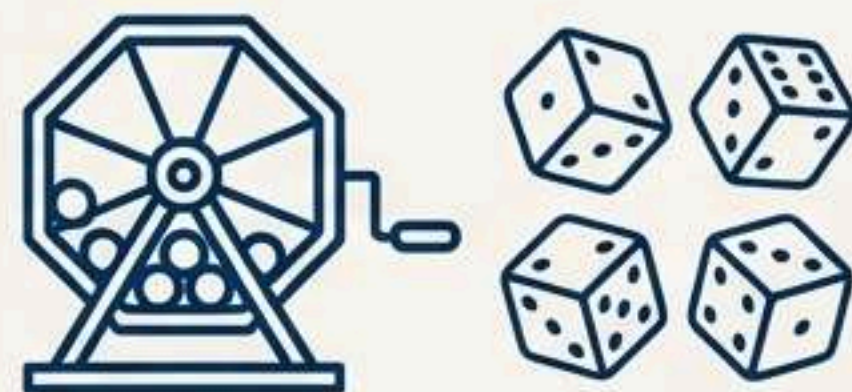
Primero, se intenta desempatar siguiendo un orden estricto de criterios (mayor puntuación en hermanos, luego en proximidad, etc.).



2º Sorteo público

Si el empate persiste, se recurre a un sorteo público realizado por la Consejería de Educación.

¿Cómo funciona el sorteo?



Fecha clave: 8 de abril de 2026.



Mecánica: Se extraen 4 cifras que forman un número. Este número se usa en una fórmula matemática para determinar a partir de qué solicitud (ordenada alfabéticamente) se empiezan a asignar las plazas.

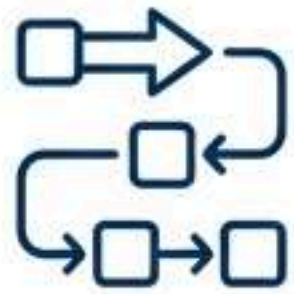


Resultado: El número resultante se hace público y se aplica de forma automática y unificada en todos los centros.

La Adjudicación: ¿Cómo se Asigna tu Plaza?

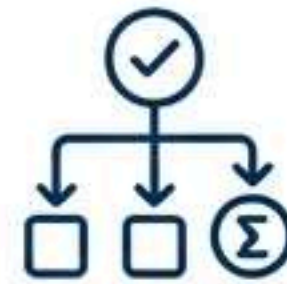
27 de mayo de 2026 en la Secretaría Virtual.

Lógica de Asignación



El sistema intenta adjudicar plaza siempre en tu **primera opción**.

Si no es posible, pasa a tu segunda opción, luego a la tercera, y así sucesivamente hasta la sexta.



Prioridad: Dentro de cada centro, tienen prioridad los alumnos procedentes de centros con *adscripción* sobre los no adscritos.

Dentro de cada grupo, se ordena por la puntuación total.

¿Qué pasa si no obtienes plaza en ninguna de tus opciones?



No te quedas sin plaza si la escolarización es obligatoria.



Solicitud Complementaria (28 y 29 de mayo): Se abre un plazo voluntario para solicitar centros donde hayan quedado vacantes, gestionado a través de los Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE).








Adjudicación por el SAE: Si no realizas este paso, el SAE te asignará una plaza en un centro con vacantes.

Los alumnos que ya tienen plaza y solicitan un cambio voluntario, si no obtienen plaza en los centros solicitados, permanecen en su centro de origen.

Un Camino Específico: Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

El proceso para alumnos con NEE es personalizado para garantizar la mejor respuesta educativa a sus necesidades.

Pasos Clave del Proceso NEE

- **1. Anexo V**
Al presentar la solicitud, es **imprescindible adjuntar el Anexo V**, proporcionado por la red de orientación especializada. Este documento recoge la modalidad de escolarización recomendada.
- **2. Baremación y Gestión por el SAE**
Aunque la solicitud se presenta en el centro, es el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) quien gestiona estas solicitudes. Se considera la puntuación, el perfil del alumno y los centros solicitados.
- **3. Calendario Propio**
Las fechas son diferentes. La propuesta provisional de escolarización se comunica **el 5 de mayo**.
- **4. Alegaciones**
Se abre un plazo específico de alegaciones (**6, 7 y 8 de mayo**) si no se está de acuerdo con la plaza propuesta.
- **5. Adjudicación Definitiva NEE**
La plaza definitiva se comunica el **13 de mayo**.

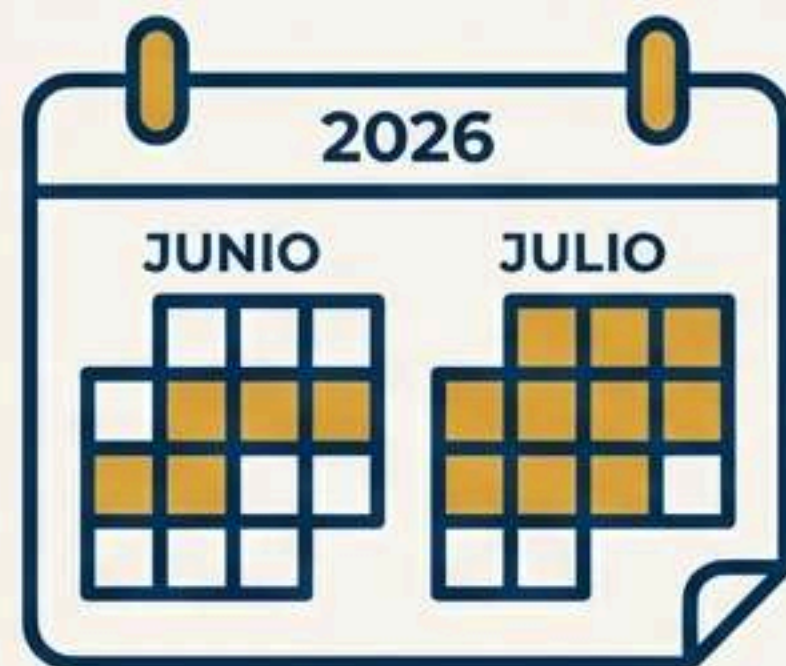


Centros de Atención Preferente

Existen centros de escolarización preferente para alumnos con discapacidad motora, auditiva o TEA. Consulta el listado oficial en la web de la Comunidad de Madrid.

¡Plaza Conseguida! El Paso Final: La Matriculación

Una vez admitido/a, el último paso es formalizar la matrícula en el centro asignado. ¡Atención a los plazos para no perder la plaza!



Educación Infantil, Primaria y Especial

Del **11 al 25 de junio** de 2026.

Educación Secundaria y Bachillerato

Del **11 de junio** al **3 de julio** de 2026.



Si no formalizas la matrícula en el plazo establecido, se considera que renuncias a la plaza obtenida.

Lista de Espera

Los solicitantes no admitidos en un centro permanecen en una lista de espera. Si se produce una vacante antes del inicio de curso, el centro contactará con ellos por riguroso orden de puntuación.

Tu Guía de Bolsillo: Resumen y Recursos

Checklist del Proceso

- [] PREPARA**
Decide tu lista de centros (hasta 6) y ten listo tu método de acceso a la Secretaría Virtual.
- [] SOLICITA**
Presenta tu solicitud única del **11 al 25 de marzo**.
- [] REVISA**
Comprueba los listados provisionales de solicitantes (14 de abril) y de puntos (23 de abril). ¡Reclama si hay errores!
- [] ESPERA**
Consulta la lista definitiva de admitidos el **27 de mayo**.
- [] MATRICÚLATE**
Formaliza la matrícula en junio/julio en el centro asignado.

Recursos Oficiales

-  **Secretaría Virtual** (para presentar y seguir tu solicitud)
<https://raices.madrid.org/secretariavirtual>
-  **Portal de Admisión de la Comunidad de Madrid** (para toda la información oficial)
comunidad.madrid/url/admision-educacion



Has completado el camino. ¡Mucha suerte en esta nueva etapa educativa!